



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

**ACUERDOS
XIII. SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO REGIONAL DE TARAPACÁ
IQUIQUE, 14 DE JULIO DE 2022.**

- 1.- **Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo, respecto a la modificación del Calendario y Plazos de Postulación de los Concursos 7% FNDR año 2022, Fondos CULTURA; DEPORTE; SOCIAL; SEGURIDAD CIUDADANA; MEDIO AMBIENTE; ADULTO MAYOR, establecidos en el apartado III de las Bases Generales, que se detalla en el siguiente recuadro:**

FONDO	DÍAS CORRIDOS	FECHA DE INICIO	NUEVA FECHA DE CIERRE	HORA CIERRE	
				ONLINE	PAPEL / FÍSICO
CULTURA	45	15-06-2022	29-07-2022	23:59	16:00
DEPORTE	45	15-06-2022	29-07-2022	23:59	16:00
SOCIAL	52	15-06-2022	05-08-2022	23:59	16:00
SEGURIDAD CIUDADANA	52	15-06-2022	05-08-2022	23:59	16:00
MEDIO AMBIENTE	52	15-06-2022	05-08-2022	23:59	16:00
ADULTO MAYOR	52	15-06-2022	05-08-2022	23:59	16:00

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional de Tarapacá, mediante el oficio N°1136/2022, de fecha 8 de julio de 2022, con sus antecedentes, más las propuestas de la Comisión Conjunta ARTE, CULTURA, PATRIMONIO Y EDUCACIÓN DEPORTES Y RECREACIÓN, ratificada por el Ejecutivo Regional de Tarapacá, mediante el oficio N°1170/2022, de fecha 14 de julio de 2022.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega; Rosita Torres Chávez y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Carlos Mancilla Riveros; Iván Pérez Valencia; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que de conformidad al Artículo 39 de la Ley 19.175, Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, se acordó previamente eximir al Consejero Regional Sr. Luis Carvajal Véliz, de participar del Pleno, en razón del Fallecimiento de su hermana Sr. Julia Carvajal, antecedentes que obran en poder de Secretaria Ejecutiva.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

- 2.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar **la propuesta del Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto a la modificación y suplementación del proyecto **“ADQUISICIÓN MÁQUINA BULLDOZER, TRACTO CAMIÓN Y CAMA BAJA, COMUNA COLCHANE”**, código BIP 40015299-0, por una suma total de **M\$477.053**.-Subtítulo 29, Ítem 05 – Máquinas y Equipos, Ítem 03 – Vehículos, con cargo a modificaciones presupuestarias en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, que se detalla en el siguiente recuadro:

	ÍTEM	PAGADO AÑO 2021 M\$	SOLICITADO AÑO 2022 M\$	COSTO TOTAL M\$
FUENTE FNDR	05. Máquinas y Equipos	286.174	65.569	351.743
	03. Vehículos	0	125.310	125.310
	TOTALES	286.174	190.879	477.053

La modificación se sustenta en lo siguiente, el Tracto Camión se encuentra en proceso de adjudicación, dado que la oferta está dentro de los recursos aprobados. Además, para proceder a la adjudicación de la Cama Baja, se requiere aumentar y suplementar recursos, en los siguientes términos, disminuir M\$17.351.- del ítem vehículos y traspasarlos al ítem Máquinas y Equipos; y suplementar el ítem Máquinas y Equipos por M\$ 1.723.-

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional de Tarapacá, mediante el oficio N°1147/2022, de fecha 12 de julio de 2022, con sus antecedentes, expuesto en sala plenaria.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega; Rosita Torres Chávez y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Carlos Mancilla Riveros; Iván Pérez Valencia; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que de conformidad al Artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, se acordó previamente eximir al Consejero Regional Sr. Luis Carvajal Véliz, de participar del Pleno, en razón del Fallecimiento de su hermana Sr. Julia Carvajal, antecedentes que obran en poder de Secretaria Ejecutiva.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

- 3.- **Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo, respecto a la modificación y suplementación del proyecto “CAPACITACIÓN YO EMPRENDO SEMILLA TARAPACÁ”, código BIP 30460058-0, por una suma total de \$2.067.536.395.- Subtítulo 33, con cargo a modificaciones presupuestarias en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, que se detalla en el siguiente recuadro:**

Fuente	Ítem	Presupuesto Aprobado \$	Modificación Presupuestaria \$	Nuevo Presupuesto \$
F.N.D.R.	Gastos Administrativos	20.002.000		20.002.000
	Consultorías	217.491.000	38.941.395	256.432.395
	Contratación del Programa	1.791.102.000		1.791.102.000
Total		2.028.595.000	38.941.395	2.067.536.395

La modificación aprobada consiste en la suplementación del programa en **\$38.941.395.-** para el ítem de Consultoría, para asegurar los servicios profesionales hasta el 31 de marzo del 2023, que corresponde a la fecha de término del convenio. Los recursos actuales alcanzan para cubrir los gastos de consultorías hasta fines de junio 2022 y se hace necesario para la viabilidad del proyecto el apoyo en la supervisión, gestión y cierre de cada proyecto.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional de Tarapacá, mediante el oficio N°1105/2022, de fecha 4 de julio de 2022, con sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. *Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Rosita Torres Chávez* y los Sres. *Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Carlos Mancilla Riveros; Iván Pérez Valencia; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani* y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. *José Miguel Carvajal Gallardo*.

Se deja constancia de la abstención de voto de la Consejera Regional Sra. *Daniela Solari Vega*.

Se deja constancia que de conformidad al Artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, se acordó previamente eximir al Consejero Regional Sr. *Luis Carvajal Véliz*, de participar del Pleno, en razón del Fallecimiento de su hermana Sr. *Julia Carvajal*, antecedentes que obran en poder de Secretaria Ejecutiva.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

- 4.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar **la propuesta del Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto a la modificación del proyecto **“RESTAURACIÓN VIVIENDA ZONA TÍPICA DE BAQUEDANO, EN ANÍBAL PINTO DEL 770 AL 792, IQUIQUE”**, Código BIP 40021415-0, por una suma total de **M\$958.594.-** Subtítulo 31-02, FNDR FIC, con cargo a modificaciones presupuestarias en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, que se detalla en el siguiente recuadro:

FUENTE	ÍTEM	INVERSIÓN 2020/2021 M\$	INVERSIÓN AÑOS SIGUIENTES M\$	TOTAL INVERSIÓN M\$
F.N.D.R.	TERRENO COMPRA	0	807.023	807.023
	CONSULTORÍA	35.000	114.437	149.437
	GASTOS ADMINISTRATIVOS	0	2.134	2.134
TOTAL		35.000	923.594	958.594

El proyecto en su origen fue aprobado por un monto de M\$898.969, sin perjuicio, en la actualidad requiere para su correcta ejecución la actualización de moneda, quedando el nuevo monto en M\$ 958.594.-

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional de Tarapacá, mediante el oficio N°1019/2022, de fecha 22 de junio de 2022, con sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega; Rosita Torres Chávez y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Carlos Mancilla Riveros; Iván Pérez Valencia; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que de conformidad al Artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, se acordó previamente eximir al Consejero Regional Sr. Luis Carvajal Véliz, de participar del Pleno, en razón del Fallecimiento de su hermana Sr. Julia Carvajal, antecedentes que obran en poder de Secretaría Ejecutiva.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

- 5.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar **la propuesta del Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto a la modificación del proyecto **“RESTAURACIÓN IGLESIA SAN MARCOS DE MAMIÑA, COMUNA DE POZO ALMONTE”**, código BIP 40016315-0, por una suma total de **\$147.075.672.-**Subtítulo 33.01, con cargo a modificaciones presupuestarias en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, que se detalla en el siguiente recuadro:

Subt.	Ítem	Solicitado Años Anteriores \$	Solicitado año 2022 y siguientes	Costo Total \$
FNDR	CONSULTORÍAS	119.075.672	8.000.000	127.075.672
FNDR	OTROS GASTOS	0	20.000.000	20.000.000
Total		119.075.672	28.000.000	147.075.672

Se aprueba la modificación del itemizado, con el propósito de cumplir con lo indicado en Ley de Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, en este caso tramitar el permiso ante el Consejo de Monumentos Nacionales (CMN) y posteriormente obtener el Permiso de Edificación de la Dirección de Obras Municipales (DOM), para lo cual se incorporan nuevas partidas de profesionales y se realizan ajustes en la programación, por lo que se redistribuyó el presupuesto original y se incorporó los costos asociados a los trámites y pago de Permiso de Edificación.

El nuevo presupuesto, de acuerdo con el itemizado aprobado por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, considera un incremento del monto en \$28.000.000, los que se desglosan como sigue:

- \$ 8.000.000 para los trámites ante el CMN y la DOM de Pozo Almonte.
- \$20.000.000 para el pago del Permiso de Edificación.

Finalmente, **se acordó** la ampliación del plazo de ejecución en 6 (seis) meses a contar del 23 de julio de 2023, para el correcto cierre administrativo del proyecto y entrega de insumos finales a GORE Tarapacá, Consejo Monumentos Nacionales y Dirección de Obras Municipales de Pozo Almonte.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional de Tarapacá, mediante el oficio N°1087/2022, de fecha 30 de junio de 2022, con sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega; Rosita Torres Chávez y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Carlos Mancilla Riveros; Iván Pérez Valencia; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que de conformidad al Artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, se acordó previamente eximir al Consejero Regional Sr. Luis Carvajal Véliz, de participar del Pleno, en razón del Fallecimiento de su hermana Sr. Julia Carvajal, antecedentes que obran en poder de Secretaria Ejecutiva.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

6.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar las Actas que se individualizan:

- **VIII Sesión Extraordinaria del 24 de Junio de 2022.**
- **XI Sesión Ordinaria del 14 de Junio de 2022.**

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega; Rosita Torres Chávez y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Carlos Mancilla Riveros; Iván Pérez Valencia; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que de conformidad al Artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, se acordó previamente eximir al Consejero Regional Sr. Luis Carvajal Véliz, de participar del Pleno, en razón del Fallecimiento de su hermana Sr. Julia Carvajal, antecedentes que obran en poder de Secretaria Ejecutiva.

7.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, autorizar y eximir previamente al Consejero Regional Sr. Luis Carvajal Véliz, de participar del pleno, en razón del fallecimiento de su hermana Sra. Julia Carvajal, antecedentes que obran en poder de Secretaria Ejecutiva, según lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional,

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega; Rosita Torres Chávez y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Carlos Mancilla Riveros; Iván Pérez Valencia; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

8.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar en hora de puntos varios la moción de la Consejera Regional Sra. Daniela Solari Vega, en orden a:

1. Oficiar al Delegado Presidencial de Tarapacá y al Seremi de Salud, a fin de que informen respecto de las medidas y/o acciones adoptadas, en relación a la situación actual de la Pandemia y la festividad de La Tirana, con el objeto de resguardar la salud de la población.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron por omisión su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega; Rosita Torres Chávez y os Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Carlos Mancilla Riveros; Iván Pérez Valencia; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que de conformidad al Artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, se acordó previamente eximir al Consejero Regional Sr. Luis Carvajal Véliz, de participar del Pleno, en razón del Fallecimiento de su hermana Sr. Julia Carvajal, antecedentes que obran en poder de Secretaria Ejecutiva.

9.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar en hora de puntos varios la moción del Consejero Regional Sr. Eduardo Mamani Mamani, en orden a:

1. Oficiar a la Ministra del Interior y Seguridad Pública, a fin de solicitar que visite la región de Tarapacá, a fin de abordar in situ la actual problemática que afecta gravemente a la región, en relación con la migración irregular y los altos índices de delincuencia, situación que mantiene en alerta a las autoridades locales, haciendo necesaria, en carácter de urgente, su concurrencia.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron por omisión su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega; Rosita Torres Chávez y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Carlos Mancilla Riveros; Iván Pérez Valencia; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que de conformidad al Artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, se acordó previamente eximir al Consejero Regional Sr. Luis Carvajal Véliz, de participar del Pleno, en razón del Fallecimiento de su hermana Sr. Julia Carvajal, antecedentes que obran en poder de Secretaria Ejecutiva.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

10.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar en hora de puntos varios la moción del Consejero Regional Sr. Abraham Díaz Mamani, en orden a:

1. Oficiar al Delegado Presidencial de Tarapacá, a fin de que informe respecto de los Barrios de Emergencias, que en la actualidad existen en la región, en la condición de que la delegación administra los Barrios de Emergencia, informe que deberá considerar una evaluación de la situación actual de los Barrios de Emergencia, número de personas que corresponden a la categoría post terremoto, número de personas que corresponden a otras categorías, indicando los motivos de la categorización.

Asimismo, deberá indicar cómo se llevan a cabo los gastos relacionados al consumo de agua, de luz, en dichos Barrios, quién se hace cargo de esos gastos. Además, deberá abordar en el informe la emergencia actual de corte de suministros.

Finalmente, se requiere que informe cómo funcionan dichos Barrios de Emergencia, y cuál es el plan de cierre de esos Barrios de Emergencia, y plazos dispuestos para que dichas personas obtengan una solución definitiva.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron por omisión su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega; Rosita Torres Chávez y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Carlos Mancilla Riveros; Iván Pérez Valencia; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que de conformidad al Artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, se acordó previamente eximir al Consejero Regional Sr. Luis Carvajal Véliz, de participar del Pleno, en razón del Fallecimiento de su hermana Sr. Julia Carvajal, antecedentes que obran en poder de Secretaría Ejecutiva.

Conforme. - Iquique, 14 de julio de 2022.-



WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ